

Resuelve todas tus dudas

Principios Financieros de
ComparativaDeBancos.com

i Buscamos los mejores productos financieros por ti i



Índice

Introducción

Conceptos Básicos

Depósitos Bancarios

Cuentas Corrientes

Secretos Financieros



Introducción

En un mercado tan dinámico como el actual, los **productos financieros** son cada vez más abundantes y no todo el mundo entiende a la perfección las peculiaridades de los mismos. No sólo los ciudadanos de a pie confunden términos económicos como el **Euribor**, la **TAE** o la **TIN**, sino que más de un empleado bancario ha tenido, y seguirá teniendo, problemas a la hora de comprender perfectamente estos conceptos.

Aprovechando esta confusión, las entidades juegan a veces con nosotros para intentar hacer atractivos productos que no lo son tanto. Debemos **tener claros los conceptos básicos que nos permitan poder ir tranquilos a nuestro banco o caja** y poder conversar con nuestro comercial, tanto de los productos en sí mismos como de la teoría más elemental.

Teniendo claro el tipo de productos que comercializan las entidades bancarias, definiremos estrategias de inversión sin riesgo, siempre basadas en productos que garanticen el 100% del capital. Todos somos libres de elegir fondos combinados o de invertir en bolsa pero somos conscientes de que el ahorrador medio **prefiere no arriesgar su dinero sacrificando una potencial rentabilidad más alta.**



Conceptos Básicos

Tasa de interés nominal, tasa de interés efectiva y tasa anual equivalente

TAE son las tres letras que más se repiten en cualquier anuncio bancario y al mismo tiempo uno de los conceptos que mayor confusión genera ya que se utiliza tanto para designar a la **Tasa Anual Efectiva** como para la **Tasa Anual Equivalente**.

Lo que solemos hacer muchas veces es coger la cifra del interés que nos dan, multiplicarlo por la cantidad de dinero que queremos invertir y el resultado pensamos que es lo que vamos a ganar. **Sin embargo**, hay que tener claro qué **tipo de interés** nos están dando, nominal, efectivo o equivalente, y el **plazo de la inversión**.

En primer lugar tenemos el **interés nominal** cuya capitalización es simple. Esto quiere decir que la renta generada por nuestros intereses se retirará al finalizar el plazo y no se vuelve a invertir. En segundo lugar, el **interés efectivo** se aplica cuando hablamos de capitalización compuesta, donde la renta generada volverá a invertirse de modo que al final del plazo tendremos nuestra inversión inicial, los intereses generados por la misma más su capitalización. Por último, la **tasa anual equivalente**, se corresponde al interés efectivo que nuestra inversión tiene en un año más todos los costes que lleva asociado dicho producto como comisiones de apertura o estudio. Hay que destacar también que los dos primeros se usarán siempre para periodos menores o iguales a un año, mientras que el tercero podrá ser usado para cualquier plazo.

El interés que utilizaremos siempre para calcular exactamente cuánto dinero podemos ganar con nuestra inversión es el interés nominal o **TIN**. Sin embargo, en la mayoría de los casos nos darán la **TAE** o Tasa Anual Equivalente, por lo que vamos a ver **de una forma sencilla** cómo debemos calcular este valor. Si bien las fórmulas no son muy complicadas de entender, os invitamos a que utilizéis siempre el mismo proceso para evitar complicaciones. Por último, describiremos la forma más fácil de calcularlo con la **cuenta de la abuela**.



Datos Necesarios

1. **Plazo de la inversión**

Días para los que queremos calcular la rentabilidad de nuestra inversión

2. **Interés de la inversión**

TAE - Tasa Anual Equivalente - La que nos darán normalmente

TIN - Tasa de Interés Nominal - La que necesitamos para nuestro cálculo

3. **Liquidación**

Cada cuánto tiempo cobramos intereses. Podemos tener un depósito a 12 meses pero cobrar intereses diariamente, mensualmente o trimestralmente por ejemplo.

4. **Comisiones**

Cualquier tipo de comisión o coste que conlleve la contratación del producto

5. **Inversión**

Capital a invertir o ahorrar



Método de cálculo de la TAE y la TIN

En primer lugar **quitemos las comisiones a nuestro capital**. Si bien lo normal es que nunca nos cobre ninguna comisión por depositar nuestro dinero en una entidad pero, de ser así, sería lo primero a contabilizar.

En segundo lugar debemos **pasar de TAE a interés nominal**. Casi siempre darán el valor como TAE pero en la mayoría de las ocasiones nos están dando realmente la tasa efectiva y no la equivalente, recordad las diferencias que explicábamos al principio. En caso de que sólo den el interés numéricamente y con un símbolo de % debemos suponer que nos dan el interés nominal.

La fórmula para esto es la que aparece a continuación donde **TIN** es el interés nominal anual y **f** es la frecuencia de liquidación.

$$f = \frac{365}{\text{plazo liquidacion en dias}} = \frac{12}{\text{plazo liquidacion en meses}}$$

$$TAE = \left(1 + \frac{TIN_f}{f}\right)^f - 1 \qquad TIN_f = \left((TAE + 1)^{\left(\frac{1}{f}\right)} - 1\right) * f$$

Por último, debemos **calcular el rendimiento obtenido en cada liquidación**. Dependiendo del periodo de liquidación obtendremos unos intereses u otros.



Ejemplo 1

Vamos a hacerlo lo más complicado posible para que nos sirva para cualquier caso.

Plazo de la inversión - 9 meses

Interés de la inversión - 5,5% TAE

Liquidación - mensual

Comisiones - 0,1% por contratación

Inversión - 10.000 €

En primer lugar **quitamos las comisiones** por lo que 10.000 € menos 10 € de comisión, nos quedamos con **9.990 €** para invertir al 5,5% TAE durante 9 meses.

En segundo lugar tenemos que **calcular nuestra TIN**. Si nuestra liquidación es mensual, la f será igual 12 por lo que con una calculadora tendríamos que hacer las siguientes operaciones:

$$\frac{1}{f} = \frac{1}{12} = 0,083$$

$$TAE + 1 = 1,055$$

$$(TAE + 1)^{\frac{1}{12}} = 1,055^{0,083} = 1,0045$$

$$TIN_f = (1,0045 - 1) * 12 = 0,054 = \mathbf{5,4\%}$$

De esta forma vemos como nuestro interés nominal es del 5,4% aproximadamente.



Una vez tenemos nuestra TIN sólo falta calcular cuánto obtendremos en cada liquidación. En nuestro caso $5,4\% / 12 \text{ meses} = 0,45\% \text{ mensual}$

Si multiplicamos nuestra inversión de 9.990 € por 0,45% nos da unos 45 € mensuales que, por nueve meses, tenemos 405 € de rendimiento a nuestro capital.

En total tenemos 10.000 € (inversión) - 10 € (comisión) + 405 € (rendimiento) = 10.395 €

Si conseguimos entender esto, lo único que nos queda es cambiar el plazo de inversión y de liquidación para cada caso concreto.

Realmente, si nos fijamos, **el plazo de inversión no influye en los intereses que nos va generando mes a mes**. Este dato lo hemos utilizado únicamente al final. **Lo realmente importante es el plazo de liquidación**, ya sea diario, mensual o cualquier otro. Una vez sepamos cuánto dinero obtenemos en cada liquidación, sólo tendremos que multiplicarlo por nuestro plazo de inversión.



Ejemplo 2

Un último ejemplo para una cuenta remunerada que sabemos que nos da dinero cada día. Para no cambiar el cálculo supongamos que también nos ofrece un 5,5% TAE y la liquidación es diaria.

En este caso f es igual a 365 que son los días que tiene un año, por lo que si partimos de 10.000 €, cada día nos estará dando,

$$\frac{1}{f} = \frac{1}{365} = 0,0027$$

$$TAE + 1 = 1,055$$

$$(TAE + 1)^{\frac{1}{365}} = 1,055^{0,0027} = 1,000145$$

$$TIN_f = (1,000145 - 1) * 365 = 0,0535 = \mathbf{5,35\%}$$

10.000 € * 0,0145% = 1,45 € al día o lo que es lo mismo, 530 € en un año

Si os dais cuenta, veréis como la TIN de los dos ejemplos es diferente mientras que las TAE son las mismas. Esto es debido a la diferencia del plazo de liquidación entre ambos ejemplos.



La cuenta de la abuela

Si habéis conseguido entenderlo todo, enhorabuena porque seréis capaces de calcular exactamente la rentabilidad que podéis obtener por vuestro dinero.

Ahora bien, como ahorradores **lo que nos suele interesar realmente es si un producto es mejor que otro y cuánto dinero podremos ganar aproximadamente**. Para ello vamos a hacer un cálculo aproximado utilizando únicamente la TAE y sin pasar a TIN para poder ahorrarnos las operaciones anteriores e incluso poder hacerlas mentalmente.

Para ello **utilizaremos la TAE como si fuese nuestra TIN_f** que hemos visto en los ejemplos anteriores. Con una simple regla de tres sabremos cuánto dinero obtendremos en el plazo deseado.

Si nuestro producto ofrece una TAE determinada durante un número de meses y queremos invertir una cantidad cualquiera, la ganancia obtenida sería,

$$Ganancias = TAE * inversion * \frac{\text{plazo en meses}}{12}$$

$$Ganancias = TAE * inversion * \frac{\text{plazo en dias}}{365}$$



Cometeremos un error pero seremos capaces de comparar dos productos bancarios de una forma cómoda y rápida.



Ejemplo 3

Tenemos un depósito a 12 meses que da un 7% TAE los 3 primeros meses y los 9 meses siguientes al 2% TAE y un depósito a 12 meses al 5% TAE y queremos invertir 10.000€ ¿Cómo sabemos cuál de los dos es el mejor?

La mejor forma de hacerlo sería como vimos en nuestros dos primeros ejemplos pero con la cuenta de la abuela tendremos:

Depósito 1

$$Ganancias = 7\% * 10.000 * \frac{3}{12} + 2\% * 10.000 * \frac{9}{12} = 175 + 150 = 325$$

Depósito 2

$$Ganancias = 5\% * 10.000 * \frac{12}{12} = 500$$

De esta forma podemos ver rápidamente que la segunda oferta es mejor que la primera. Aunque el resultado obtenido en el primer cálculo no es exacto (en el segundo caso sí porque recordad que a un año la TAE coincide con la TIN) seremos capaces de diferenciar muy fácilmente y comparar cualquier oferta que nos hagan en nuestro banco o caja de ahorros.

Para concluir con esta sección te invitamos a que intentes calcular exactamente la rentabilidad del Depósito 1 y compruebes si te da 320€ aproximadamente (los decimales que utilices pueden hacer que sea diferente) al final de los doce meses. Vemos así como el **error** cometido con la **cuenta de la abuela** es de tan solo 5 €, **algo despreciable cuando sólo queremos ver qué producto es mejor.**



Cancelación de productos

Acabamos de ver en la explicación sobre las tasas de interés que muchos productos llevan asociados una comisión. Como es de esperar cada vez son menos los que cobra esta comisión en la apertura o estudio de cualquier producto porque lo que quieren es captar nuevos clientes y no perderlos, para ello hay que facilitar la captación y dificultar la salida.

Por esto las **comisiones de cancelación** existen y seguirán existiendo, de hecho son las que más abundan. Este es el precio que debemos pagar si queremos rescindir nuestro contrato con una entidad y tendremos que tenerlo en cuenta a la hora de calcular la rentabilidad esperada.

En el caso de los depósitos suelen haber dos modalidades de cancelación:

1. Cancelación sin pago de comisiones pero la rentabilidad obtenida es menor.
2. Cancelación con pago de comisión pero manteniendo la rentabilidad.

Supongamos que hemos contratado un depósito al 5% TAE a 6 meses con 10.000€ y queremos cancelarlo a los 48 días. Calculemos cuánto hemos ganado para las dos opciones anteriores.

En caso de cancelación anticipada el depósito rentará al 3% TAE

Como lo hemos cancelado anticipadamente el depósito rentará al 3% TAE durante esos 48 días y no al 5% TAE esperado, por lo que nos dará 40€ en vez de los 66€ esperados (practicad la cuenta de la abuela para esto).

En caso de cancelación anticipada habrá un pago del 2% de comisión

En este caso los 48 días nos rentarán al 5% TAE pero deberemos pagar un 2% sobre nuestros beneficios. Por lo que deberemos pagar 1,62€ de los 66€ esperados, quedándonos con 64,7 €.



Euribor

El euribor es el **tipo de préstamo interbancario**, valor de referencia con el que se prestan los bancos entre sí. Será siempre el valor de referencia que se usará tanto para conceder préstamos o hipotecas como para rentar los depósitos o cuentas.

Este valor nos servirá como **termómetro económico** y para estudiar cuán buena es una u otra oferta. Si el euribor está por ejemplo al 5% y el banco nos está ofreciendo un 6% por nuestro depósito podemos pensar dos cosas:

1. El resto de bancos no le prestan dinero al 5% por lo que no tiene más remedio que ofrecer un 6% para obtener dinero de sus clientes.
2. Intenta captar nuevos clientes por lo que ofrece un interés muy interesante como medida de captación.

Del mismo modo, el euribor será referencia en la concesión de préstamos e hipotecas. Si un banco le está prestando a otro dinero y espera obtener un 5% de rendimiento a este préstamo, ¿por qué interés nos prestaría a nosotros dinero?

Hay que tener en cuenta que este interés va a estar siempre ligado al riesgo de dicho préstamo, por lo que normalmente será siempre superior al euribor, ya que es de esperar que haya más probabilidad de impago por parte de un particular que por parte de otro banco.



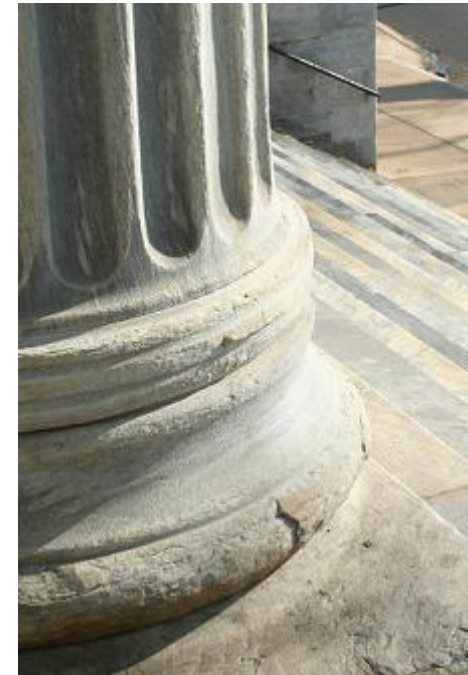
Fondo de Garantía de Depósitos

Lo primero que debemos tener claro es que no existe un solo **Fondo de Garantía de Depósitos** sino que realmente en España tenemos tres fondos al que deben suscribirse obligatoriamente todas las entidades crediticias.

- El **Fondo de Garantía de Depósitos** en Establecimientos Bancarios (FGDEB)
- El **Fondo de Garantía de Depósitos** en Cajas de Ahorro (FGDCA)
- El **Fondo de Garantía de Depósitos** en Cooperativas de Crédito (FGDCC)

Estos fondos tienen como misión **garantizar** a los depositantes de las entidades de créditos, ya sean bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito la recuperación de **su dinero hasta los límites establecidos**.

Este límite en el caso de España asciende hasta los **100.000 €**



¿Cómo y a quién cubren los Fondos de Garantía de Depósitos?

La cifra de 100.000 € es el máximo garantizado por lo que a cualquier inversor medio que tenga una cantidad inferior, le **cubrirá el 100% de lo invertido**, ya sea en cuentas corrientes, depósitos o cualquier producto de inversión o ahorro.

Hay que dejar claro, que **el máximo es por titular**, por lo que si más de dos personas son titulares de un producto, el máximo es acumulativo. De esta forma, podríamos ampliar el límite de cobertura hasta 200.000 € ó 300.000 €, incluso más.

Supongamos que sois un matrimonio con 150.000 € y tenéis un depósito donde sois titulares al 50% y no tenéis ningún otro producto contratado en esa entidad. En ese caso, cada uno de los titulares dispondrá de 75.000 € cubriendo la totalidad del depósito.

Por lo tanto, **si dispones de más de 100.000 € invertidos en una sola entidad sería conveniente que añadieras algún cotitular por lo que pueda pasar**, ya sea tu pareja, tu hijo, tu padre o cualquier otro familiar o persona de confianza.



¿Cómo se aseguran los Fondos de Garantía de Depósitos y de dónde procede el dinero?

Estos fondos están compuestos por aportaciones que hacen las propias entidades a modo de provisión ante la quiebra o insolvencia de alguna de ellas.

La **aportación a estos fondos** dependerá del origen de cada entidad, siendo las que están en vigor:

- Establecimientos Bancarios: 0,6 por mil de la base de cálculo.
- Cajas de Ahorro: 0,4 por mil de la base de cálculo
- Cooperativas de crédito: 0,8 por mil de la base de cálculo

En el año 2007, el **patrimonio de cada fondo** ascendió a:

- Establecimientos Bancarios: 2.360 Millones de €.
- Cajas de Ahorro: 3.630 Millones de €.
- Cooperativas de crédito: 512 Millones de €.

Total: 6.502 Millones de €

Si tenemos en cuenta que en España hay en la actualidad 44,7 Millones de habitantes, **la totalidad de estos fondos podría cubrir hasta 145 euros per cápita**, cantidad que no llega ni muchísimo menos a los 100.000€ que garantiza el Gobierno. El **Fondo de Garantía de Depósitos parte de la base de que no van a caer todos los bancos a la vez** por lo que debería haber suficiente margen para cubrir cualquier imprevisto.

Obviamente, no se espera que todo el sistema bancario caiga en bancarrota por lo que parece que podremos afrontar lo que se nos viene encima y por eso España ha asegurado hasta 100.000 € por titular. De esta forma lo que están haciendo es proteger también a las rentas más altas y evitar así que estas grandes fortunas retiren su dinero de los bancos y huyan a otras sedes.



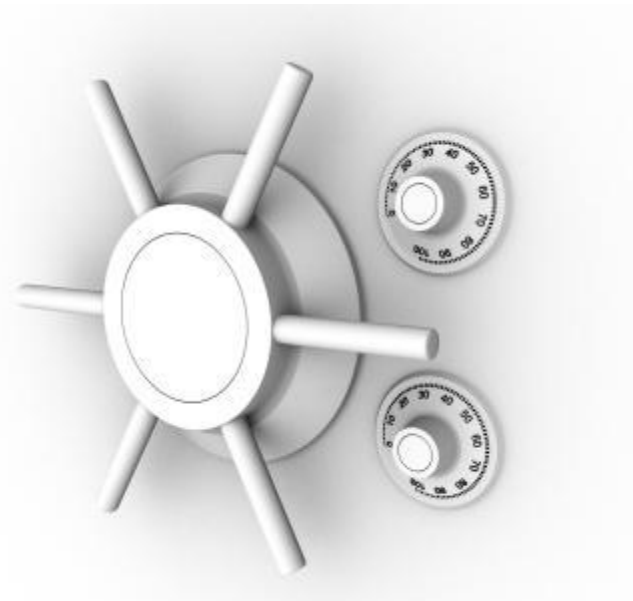
Depósitos Bancarios

Los depósitos bancarios a plazo constituyen una forma de inversión sin riesgo ya que el capital invertido está asegurado al 100%.

En estos contratos, **la entidad bancaria se compromete a devolverle la totalidad de su dinero más los intereses obtenidos durante el plazo de la inversión.** En la mayoría de ocasiones deberemos pagar una penalización si retiramos el dinero antes de tiempo mientras que en otras no nos supondrá coste alguno. Esto dependerá normalmente de la época económica en la que nos encontremos y la agresividad de las campañas. De todas formas, esta penalización nunca será mayor que el interés obtenido por el depósito.

En ocasiones, los depósitos bancarios reciben la denominación de mixtos cuando un porcentaje del capital se invierte en un fondo que irá vinculado a una cesta de acciones o el valor de un índice bursátil. En estos casos, la rentabilidad que obtendremos será variable pero **siempre asegurando el 100% del capital.**

Tendremos que analizar siempre cuál es el interés que nos ofrecen, si lo dan en forma de TAE o de TIN y el plazo del mismo para realmente conocer cuál es la cuantía que podemos obtener con nuestros ahorros.



Depósitos con Regalo o Retribución en Especie

Todos recordamos al libretón BBVA y al crédito valiente, gracias al cual abríamos una cuenta en BBVA y tras ingresar una cantidad, no muy alta, de dinero nos regalaban unos manteles, una cubertería o un juego de cazos sin ir más lejos.

Cada vez son más las entidades que regalan artículos sacrificando la rentabilidad ofrecida en sus productos bancarios, ya sean depósitos o cuentas corrientes remuneradas.

Tomemos para nuestro ejemplo la oferta de una Caja española que ofrecía una vajilla Benetton por aumentar 4.000 € nuestro saldo, con una rentabilidad asociada del 8,37% TAE.

¡Los regalos no son dinero!

Pues bien, tenemos que tener esto claro. Con estos regalos estamos renunciando a la posible rentabilidad que nos podría ofrecer el dinero invertido en otro producto o en otra entidad bancaria. Y además, tenemos que tributar por ellos.

Cuando nos dicen que la vajilla un 8,37% TAE o cualquier otro valor es que tendremos que pagar impuestos e IVA por esa cantidad. Lo que hacen los bancos es estimar el valor del objeto regalado y ver qué porcentaje del dinero ingresado supone el mismo. Es decir, en el caso de la vajilla tenemos que el ingreso debe ser de 4.000 € y debemos mantenerlo durante 30 días "tributando en especie" al 8,37% TAE. Sobre este 8,37% tendremos que tributar a hacienda al 18% y además incluir el IVA del 16% mientras que por un depósito sólo incluimos la tributación.



Veámoslo de forma aproximada con números para que quede más claro:

	Capital	TAE	Rend.	18%	16%	Impuestos	Total
Vajilla	4.000 €	8,37%	27,90 €	5,02 €	4,46 €	9,49 €	3.991 €
Depósito 12%	4.000 €	12%	40,00 €	7,20 €	0 €	7,20 €	4.033 €
							42,29 €

En el ejemplo hemos comparado qué obtendríamos si ingresamos nuestros 4.000 € para obtener la vajilla o si lo ingresamos en un depósito a un mes al 12% TAE.

No conocemos el valor exacto de la vajilla en el mercado pero supongamos que es superior a 42,29 € por lo que en este caso parece mejor ingresar nuestro dinero en la Caja (siempre y cuando queramos una vajilla para algo).

Del mismo modo ocurre con todas las promociones que regalan algo, **habrá que tener en cuenta cuánto vale el objeto en el mercado y si nos merece la pena o no.**



Cuentas

Cuentas Corrientes

Las cuentas corrientes son una herramienta bancaria que nos permite guardar nuestro dinero con total disponibilidad del mismo.

No nos reportará ningún tipo de rentabilidad pero sí que nos permitirá realizar todo tipo de operaciones como transferencias, domiciliación de recibos así como ingresos o retirada de efectivo.

En algunos casos, estas cuentas nos ofrecerán regalos o devolución de parte de nuestros recibos por ejemplo. Es la solución ideal para tener nuestro dinero en casa y utilizarlo para nuestra operativa diaria. Combinadas con una o varias cuentas remuneradas es la solución óptima para no comprometer nuestro dinero y poder obtener algún rendimiento.

Cuentas remuneradas o depósitos a la vista

Ambos términos se pueden usar indistintamente aunque normalmente utilizamos más el de Cuenta Remunerada.

En este tipo de producto bancario disponemos de nuestro dinero con carácter inmediato y no como ocurría con los depósitos bancarios. De esta forma no pagaremos ningún tipo de penalización por la retirada de nuestro capital obteniendo, normalmente, un interés menor que el que se obtiene con los depósitos bancarios. Sin embargo, son varias las entidades que remuneran mejor sus cuentas remuneradas que sus depósitos bancarios, fórmula ideal para aquellos ahorradores que no quieran comprometer su dinero durante mucho tiempo.



Cuentas vivienda

Las cuentas vivienda tienen la característica de que todo el capital que ingresemos en la misma irá destinado a la compra o reforma de nuestra primera vivienda.

Queremos destacar aquí que **cualquier producto de ahorro puede ser utilizado como Cuenta Vivienda**.

Cómo ya sabéis, estas cuentas llevan asociada una rentabilidad bastante menor a la que obtenemos con otros productos de ahorro, hecho que aprovechan los bancos. La rentabilidad que ofrecen bancos y cajas en estas cuentas es sensiblemente menor a la que ofrecen en cuentas remuneradas o depósitos, por lo que podemos **aprovechar y contratar otro tipo de producto** con una rentabilidad que puede doblar a la anterior.

La única restricción que nos encontramos aquí es que **la totalidad del dinero** que movamos entre **depósitos y cuentas remuneradas** debe estar **destinado a la compra o reforma de una vivienda**. No se acepta ningún tipo de domiciliación de recibos ni el destinar ese dinero a otros fines diferentes a los ya expuestos. Si cumplimos todo esto podremos deducirnos un 15% de las cantidades aportadas con un máximo anual de 9.015 €, por lo que el máximo deducible sería de 1.352,28 € cada año.

Este 15% podremos desgravarlo durante cuatro años consecutivos, mientras que el plazo de compra de la vivienda es de seis años.



Secretos financieros

A continuación encontraréis una serie de artículos que os servirán de utilidad para mover vuestro dinero y conocer algunos secretos de las entidades bancarias.

Mejor fórmula para invertir sin riesgo con cuentas remuneradas y depósitos a corto plazo

Desde comparativa de bancos creemos que la mejor opción para el cliente medio es aquella que anteponga la simplicidad y facilidad intentando maximizar la rentabilidad, llegando a sacrificar algunos puntos en el interés de nuestros depósitos. Si además a esto podemos añadirle una casi total disponibilidad de nuestro capital, nos encontraremos con el mejor método posible de ahorro que tenemos hoy día.

Supongamos que tenemos unos ahorros a los que queremos sacarles partido y el hecho de invertir en bolsa o contratar un fondo de inversión (aunque los riesgos pueden llegar a ser nulos) nos produce urticaria. Si este es el caso y no queremos correr ningún riesgo nos quedan dos productos bancarios, **depósitos** y **cuentas remuneradas**.

Pongamos como ejemplo que disponemos de 10.000 € en nuestra cuenta. Como ya sabemos, si los tenemos durante un año al 5,25% TAE nos rentará con 525€, si lo tenemos al 5% TAE con 500€ y al 4% TAE con 400€. Siguiendo nuestro principio de simplicidad a cambio de sacrificar el interés del que nos beneficiamos, mi opinión es que prefiero dejar de ganar 25 € o incluso 50 € ó 100 € en un año si puedo contar únicamente con dos o tres entidades bancarias con las que gestionar mi capital.

La clave está en jugar con depósitos a corto plazo y una alta rentabilidad y cuentas remuneradas con las mismas características. Podréis encontrar las mejores ofertas de cada momento en ambos productos en nuestra página, aquí os describimos qué hacer con los mismos.



Combinación de inversión óptima

La forma de operar sería la siguiente:

1. Buscamos una entidad que ofrezca una alta rentabilidad en su cuenta remunerada y que además ofrezcan una buena oferta de bienvenida en depósitos a uno o tres meses, como puedan ser ING, iBanesto u Openbank.
2. Traspasamos todos nuestros ahorros a la entidad elegida y contratamos un depósito a un mes que suele estar al 10% TAE.
3. Cuando acabe este plazo intentamos contratar otro depósito a un plazo mayor, normalmente de tres meses donde se podrá obtener un 7% en algunas ocasiones. Si la entidad no tiene este tipo de depósitos pasamos al punto 4.
4. Disfrutamos de la rentabilidad de la cuenta remunerada de esa entidad durante el plazo que ofrezcan, normalmente entre 5 meses y un año.
5. Cuando acabe el plazo sacaremos nuestro dinero de esta entidad para que nos vuelvan a ofrecer las rentabilidades anteriores. Para que oferten esto pueden llegar a pasar varios meses.



6. Durante este periodo de tiempo podemos volver al punto 1 y hacer lo mismo con otra de las entidades o bien pasar al punto 7.
7. Contratamos un depósito a corto plazo que ofrezca una buena rentabilidad. Aquí los de Bankinter nos gustan bastante porque tienen hasta de una semana y suelen ofrecer rentabilidades altas para ese plazo, de esta forma no comprometemos nuestro dinero.
8. Volvemos a transferir nuestro dinero a la cuenta remunerada cuando en esta entidad vuelvan a ofrecernos lo mismo que a los nuevos clientes.
9. Mientras tengamos nuestro dinero en la cuenta remunerada y cada vez que nuestro otro banco, Bankinter o cualquier otro, oferte un depósito a 1 mes para ampliaciones de capital, contrataremos durante uno o más meses.

De esta forma tenemos una combinación con sólo dos o tres entidades que nos ofrece lo que cualquier usuario medio puede desear.

1. Simplicidad.
2. Disponibilidad del capital.
3. Máxima rentabilidad.



Tres indicadores para conocer el estado de nuestro banco o caja

Saber qué bancos pasan por su peor momento es difícil y dar nombres mucho más arriesgado aún. Sin embargo hay tres factores muy importantes que nos pueden hacer pensar que nuestro banco o caja está pasando por malos momentos.

¿Ofrece tu banco intereses de depósitos o de cuentas muy altos?

Cierto es que muchos bancos online han ofrecido durante años una alta rentabilidad mes a mes basados en los pocos costes estructurales que tienen y es una estrategia que funciona.

Sin embargo, si pensamos un poco sobre qué es un depósito, nos damos cuenta de que **nosotros le prestamos dinero al banco** y a cambio él nos devuelve ese dinero, pasado un tiempo, más unos intereses. Por otro lado, tenemos **el euribor que es el tipo de interés para los préstamos interbancarios**, es decir el interés al que se prestan dinero los bancos.

Si el euribor ha estado en torno al 5% y los bancos y cajas nos están ofreciendo cifras muy altas por encima de esa cantidad podríamos pensar que está pasando por apuros, ya que tienen que recurrir al dinero de sus clientes porque otros bancos no le prestan a ellos.

Esto es lo que pasa en una situación de estabilidad económica y ahora es incluso más complicado. Si bien, la alta rentabilidad ofrecida por muchos bancos lo es para retener a sus clientes y no perder liquidez, están endeudando su futuro. De nosotros depende saber si esos altos intereses lo son solamente para retener a clientes o para obtener mayor liquidez. Sea como fuere es un precio muy alto el que están pagando.



¿Ha estado comprometido con el sector inmobiliario?

Muchos bancos y sobre todo cajas locales han comprometido mucho dinero y ahora tienen que hacer frente a una gran deuda. Esta deuda debería ser pagada por sus clientes con la liquidación de sus hipotecas pero estas cada vez cuestan más pagarlas.

Además, la compra de viviendas se ha estancado y hay grandes promociones conocidas por todos que están teniendo serios problemas para vender todo lo construido. El levante español se ha puesto como referencia siempre en estas situaciones pero hay muchos más lugares donde está ocurriendo lo mismo.

¿Ha tenido caídas en bolsa mayores que sus competidores?

La bolsa está cayendo desde hace tiempo por lo que no podemos decir que sólo por caer están peligro. Lo que debemos fijarnos, en el caso de los bancos ya que las cajas salvo la CAM no cotizan, es si está cayendo muy por encima que el resto del sector.

Es difícil no caer en la rumorología y esto llega hasta la banca pudiendo hacer que un mismo banco caiga y suba un 20% en apenas dos días. Además, los grandes grupos de inversión juegan con esto y son capaces de hacer que un valor caiga y suba mucho en pocos periodos de tiempo. Saben lo que hacen y debemos intentar ser objetivos y analizar el verdadero valor relativo que ha perdido dicha entidad con respecto a la competencia.



Productos bancarios de oferta interna y que no se publicitan

Estamos acostumbrados a ver las ofertas de las **entidades bancarias** tanto en prensa, como en televisión, internet o radio, pero queríamos hacer hoy mención a las ofertas internas que todos los bancos tienen para sus clientes.

Para disfrutar de las mismas, lo que tenemos que hacer es lo siguiente:

1. Comentad en primer lugar que queréis contratar algún producto a plazo fijo y que os digan cuáles son las oportunidades que tienen. Tened en cuenta siempre la situación del euribor así como las ofertas de los mejores depósitos para haceros una idea de lo que está ofreciendo la competencia y con cuánto os podríais conformar.
2. Si la oferta que nos hacen es inferior a esta cantidad, siempre nos queda decirles que en otro banco están ofreciendo hasta un X% TAE y que te gustaría seguir con ellos, pero que si no igualan la oferta o no ofrecen nada mejor sacarás el dinero para llevártelo a otro banco.
3. No desistáis a las primeras de cambio, pedirles la documentación necesaria para **hacer una transferencia** e incluso para **daros de baja**. En más de un banco, incluidos los de internet, no aparecen las ofertas atractivas hasta que ordenas la transferencia. Justo en ese momento, antes de introducir tu clave personal, nos invitan a contratar un depósito o fondo parecido a los que ofrecen en la entidad destino.



Si incluso así no os ofrecen nada interesante, ya sabéis, cambiad de banco. O, al menos, abrid una cuenta en otra entidad y transferir parte de vuestro capital, no es tan difícil cambiar de banco. Eso sí, tampoco podemos estar cambiando cada dos meses porque esto también lo saben las entidades y el día que necesitemos un crédito o hipoteca será necesario tener alguien de confianza que pueda ofrecérnoslo.

